

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.02.2024 punto 15 Cultura Certamen de Fotografía Ciudad de Torrejón 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VK7EF-LWXOR-UKCXO Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 9:48:09 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:50	ESTADO FIRMADO 13/02/2024 10:50



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:21:45 del día 13 de Febrero de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:50:25 del día 13 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto 3815152 VK7EF-LWXOR-UKCXO 0F6E280F7BE5F1D05F9CC563E8A7FD8937712EF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

D^a Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **doce de febrero de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

15º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local relativa a la Convocatoria del VIII Certamen nacional de fotografía "Ciudad de Torrejón" para el ejercicio 2024. (Código: 2024/2024/3/640807/000)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

"Con el objeto de potenciar el interés por la fotografía y la creación artística, así como la adquisición de obra contemporánea y relativa a nuestra localidad como fondo documental, en los términos del informe técnico, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de este acuerdo:

- Aprobar las bases específicas del VIII Certamen nacional de fotografía "Ciudad de Torrejón de Ardoz" en el año 2024 en el ámbito de la Concejalía de Cultura, que se acompañan como anexo a este acuerdo
- Aprobar la convocatoria del referido certamen, según Informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2024 con código de verificación:M7R7R-6L20F-G6L5P

El crédito máximo destinado por parte de la concejalía ascenderá a:

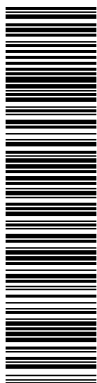
- Mil doscientos euros (1.200€) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.33000.48000 denominada "PREMIOS Y AYUDAS".

BASES PARA LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL VIII CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ" DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. CONCEJALÍA DE CULTURA (CÓDIGO:2024/2024/3/640807/000)

La legislación aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.02.2024 punto 15 Cultura Certamen de Fotografía Ciudad de Torrejón 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VK7EF-LWXOR-UKCXO Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 9:48:09 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:50	ESTADO FIRMADO 13/02/2024 10:50



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:21:45 del día 13 de Febrero de 2024. Aljaldado Navarero Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:50:25 del día 13 de Febrero de 2024. Aljaldado Navarero Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

Artículo 1.- Objeto

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del Certamen de fotografía "Ciudad de Torrejón de Ardoz" del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas, en su modalidad de Fotografía, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 2.- Régimen de concurrencia

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria.

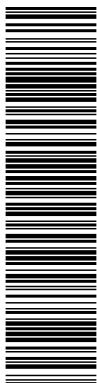
Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto para el año 2024, aplicación presupuestaria denominada "**PREMIOS Y AYUDAS**" número **140.33000.48000**, por importe máximo de mil doscientos euros (1.200,00 €).

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

Artículo 4.- Beneficiarios

Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, los/as artistas mayores de edad en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en España.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.02.2024 punto 15 Cultura Certamen de Fotografía Ciudad de Torrejón 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VK7EF-LWXOR-UKCXO Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 9:48:09 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:50	ESTADO FIRMADO 13/02/2024 10:50



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:21:45 del día 13 de Febrero de 2024. Aljaldado Navarero Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:50:25 del día 13 de Febrero de 2024. Aljaldado Navarero Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 5.- Obras: temática, características, presentación y plazos

- Las obras sólo podrán ser presentadas por sus propios/as autores/as.
- La temática y la técnica serán libres, admitiendo fotografías en blanco y negro, y color.
- No se admitirán trabajos creados con inteligencia artificial. La organización podrá solicitar el fichero raw o cualquier otra prueba de la obra presentada.
- No se admitirán trabajos que atenten contra la dignidad de las personas, derechos y/o libertades fundamentales.
- Cada autor podrá presentar un máximo de 2 fotografías que deberán no haber sido premiadas en otros certámenes, ni encontrarse pendientes de fallos en cualquier otro concurso.
- No podrán presentar obra los/as ganadores/as del Premio Único de certámenes anteriores.
- Los/as participantes declaran ser los/as autores/as y propietarios/as de las fotografías presentadas, que no existen derechos a terceros dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril) y las fotografías se han realizado con las condiciones requeridas por la LOPD (Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de carácter personal), exonerando al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de cualquier tipo de responsabilidad, así como de contar con la autorización y/o permiso de las personas que pudieran aparecer en ellas, haciéndose responsables legales del incumplimiento de estos derechos de autor e imagen. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la exclusión del participante y la imposibilidad de participar en futuras ediciones del certamen con devolución del premio en su caso.

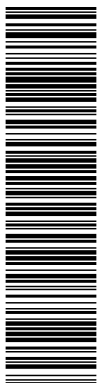
Forma de presentación de las obras y documentación

- La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web www.mundoarti.com, cumplimentando todos los campos requeridos de datos personales (plica) y ficha técnica de las fotografías incluido en el apartado "Descripción."

"Descripción": Indicar exclusivamente los siguientes datos:

- metadatos de la imagen.
- fecha de realización.
- impresión de la imagen: brillo o mate (en caso de ser seleccionada).
- Indicar si es autor@ LOCAL: reside, trabaja o colectivo fotográfico local al que pertenece.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.02.2024 punto 15 Cultura Certamen de Fotografía Ciudad de Torrejon 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VK7EF-LWXOR-UKCXO Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 9:48:09 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:50	ESTADO FIRMADO 13/02/2024 10:50



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:21:45 del día 13 de Febrero de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:50:25 del día 13 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto 3815152 VK7EF-LWXOR-UKCXO 0F06E280F7BE5F1D05F9C553E8A7FD8387712EF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- DNI o pasaporte escaneado por ambas caras
- Imágenes de las obras en formato JPG con un tamaño mínimo de 3000px en el lado corto, una resolución de 300 ppp y un tamaño entre 2Mb y 5 Mb.
- El nombre del archivo será el título de la obra, no debiendo aparecer ningún distintivo personal tal como marcas de agua.
- Los autores locales deberán justificar, si residen, trabajan o pertenecen a algún colectivo fotográfico local.
- Una vez finalizado el proceso de presentación se confirmará su correcta inscripción.
- El plazo de presentación de obras se extiende desde el día siguiente de su publicación en el BOCM hasta las **14:00 horas del 22 de abril de 2024** (hora peninsular).
- La concejalía de Cultura declina cualquier responsabilidad por el eventual deterioro, pérdida, o cualquier circunstancia que pudiera ocurrir durante el desarrollo del certamen.

Artículo 6.- Premios.

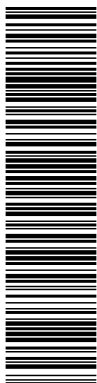
Se establecen los siguientes premios:

- **Premio único: 600 €**
- **3 accésits locales de 200 €,** cada uno, a las mejores fotografías

Los accésits locales se concederán a participantes que residan, trabajen o formen parte de alguna de las asociaciones fotográficas del municipio. En caso de no residir en Torrejón de Ardoz, el/la participante deberá aportar un documento fehaciente que acredite su pertenencia a alguno de los colectivos locales de fotografía o su relación laboral con el municipio.

- Cada participante solo podrá optar a un premio.
- Los premios estarán sometidos a las retenciones que establece la vigente legislación tributaria.
- Con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, los premiados deberán acreditar, mediante la firma de una declaración responsable facilitada por esta concejalía, no encontrarse en ninguna situación que imposibilite la obtención

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 12.02.2024 punto 15 Cultura Certamen de Fotografía Ciudad de Torrejón 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VK7EF-LWXOR-UKCXO Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2024 a las 9:48:09 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/02/2024 10:50	ESTADO FIRMADO 13/02/2024 10:50



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:21:45 del día 13 de Febrero de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:50:25 del día 13 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto 3815152 VK7EF-LWXOR-UKCXO 0F66E280F7BE5F1D05F9CC563E8A7FD8837712EF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Para cualquier información sobre estas bases los/as participantes podrán dirigirse a la Concejalía de Cultura por teléfono (C.C. "El Parque" **916749851**) o por correo electrónico a concejaliadecultura@ayto-torreon.es
Cualquier incidencia técnica sobre la plataforma de inscripciones será atendida en el email: contacto@mundooarti.com o en el teléfono **960707763**
- Los/as artistas, por el hecho de participar aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo del certamen. No se admitirá recurso contra estas bases y su tramitación.
- La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

Artículo 9.- Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección de correo electrónico dpd@ayuntamiento-torreon.es. Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos."

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CULTURA.- Expte.
INTERVENCIÓN
SAC